

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

VIGILANCIA.

Por el Alcalde de Miguelbáñez se dá parte á este Gobierno de haber recogido en los sembrados de aquel pueblo una yegua cuyas señas son á continuación. En su vista he acordado publicarlo en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su verdadero dueño pueda pasar á recogerlo, previo pago de los gastos que hubiere causado, previniéndole que habiéndose anunciado ya en el Boletín oficial de la provincia el día 28 de Julio último en su núm. 97, se hace por segunda y última vez bajo apercibimiento que de no presentarse á recogerla en término de octavo dia desde la insercion de este anuncio, se procederá á su venta en público remate. Segovia 30 de Agosto de 1873.

SEÑAS.

Edad cerrada, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, marcada con hierro en la nalga derecha, calzona del pié izquierdo.

VIGILANCIA.

Por el Alcalde de Muñoveros se dá parte á este Gobierno de haber desaparecido de aquel término municipal la noche del 21 del actual dos machos y una mula, cuyas señas van á continuación, de la propiedad de Ma-

rino Fernandez Alvarez y Pedro Pérez Encinas, vecinos de aquel pueblo.

En su virtud encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías y captura de las personas en cuyo poder se hallen poniéndolas á disposicion de aquella autoridad caso de ser habidas.

Segovia 30 de Agosto de 1873.

El Gobernador,
ANTONIO G. BUENDIA.

Señas de las caballerías.

Un macho, pelo castaño, alzada seis cuartas y media y dos dedos, de 7 años, herrado de una mano y pié y las demas descizas, las orejas espuntadas, figurando un poco orquilla.

Otro idem rojo, edad 4 años y alzada seis cuartas y media y dos dedos próximamente, tiene bastantes listas en las estremidades, está herrado de las cuatro patas.

Una mula cerrada pelo como castaño, entre rojo, alzada como seis cuartas y media y dos dedos, herrada de tres pies y uno deserrado, cabeza grande, bastante inflamado el gátillo del yugo, un bulto pequeño en el brazuelo derecho y tiene cortada la cola.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

ANUNCIO.

Esta Junta ha dispuesto convocar aspirantes para proveer en concurso ordinario y por oposicion respectivamente las escuelas, cuyos pueblos y dotacion despues se espresaran. Así pues, los pretendientes dirigirán á la Secretaria de esta Corpora-

cion dentro del término de treinta dias, a contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, sus solicitudes en papel del sello undécimo, y en el de oficio la hoja de méritos y servicios, informacion de conducta, copia del título profesional, ó el de aptitud para regentar escuelas incompletas, certificado todo y sellado por los respectivos Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento; en la inteligencia de que se tendrán por no presentadas las que carezcan de dichos requisitos.

Pueblos.	niños.	niñas.	ambos.
Burgomillado	100	275	550
Mazagatos	275	550	275
Navas de S. Antonio	500	625	150
Pimientos de Polendos	150	460	150
Torrejilla del Pinar			
Vallado			
Valles de Fuentesueña			
Velosillo			

Los ejercicios de oposicion para la de niñas de Navas de San Antonio darán principio al dia siguiente no festivo de concluido el plazo ya citado, á la hora y en el local que designe el Tribunal. Terminados y calificados que sean los de cada ejercitante, esta Junta formará las ternas tanto para la citada escuela cuanto para las de concurso ordinario arriba dichas, y se remitirán á los respectivos Ayuntamientos para que dentro del término legal elijan de entre los propuestos al que tengan por conveniente. Los agraciados se les suministra-

rá, además de la dotacion antedicha, la cuarta parte mas para útiles y material de sus escuelas con obligacion de rendir cuenta justificada á las juntas locales, resca para vivir y las retribuciones de los niños ó niñas que no sean pobres. Segovia 29 de Agosto de 1873.— El Presidente, Ecequiel Gonzal-z.— Por acuerdo de la Junta: Juan Trujillo, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

RECAUDACION.
Nota de los Cobradores (del partido de Sepúlveda y dias en que han de presentarse á verificar la cobranza de contribuciones en los pueblos que se espresan:

- Cobrador, D. Venancio Barrero. Navares Enmedio, dias 3 y 4 de Setiembre. Navares de Ayuso, dia 8 de id. Villaseca, dia 9 de id.
- Cobrador, D. Tomás de la Plaza. Matilla, dias 9 y 10 de id. Valleruela de Sepúlveda dia 11 de id.
- Cobrador, D. José María Zorrilla. Grajera, dia 2 de id. Sotillo, dia 3 de id.
- Cobrador, D. Anastasio Lopez. Navalilla, dia 6 de id.
- Cobrador, D. Tomás Gil. Pajarejos, dia 2 de id. Uruñas, dias 3 y 4 de id.

Segovia 30 de Agosto de 1873.—El Gefe económico, Agustín Martínez Cervero.

Autorizado este distrito por orden del Gobierno de la República del 26 de Mayo último saca a pública licitacion los lotes de pinos siguientes que se hayan en los cuarteles de estos montes, que a continuacion se expresan:

Primero. 1.ª subasta del lote núm. 11, del cuartel del Botillo, que comprende 327 pinos y 404 latas, tasados en 3030 pesetas 68 céntimos.

Segundo. Id. id. del lote número 12, del cuartel de id., que comprende 324 pinos y 108 latas, tasados en 3490 pesetas 44 céntimos.

Tercero. Id. id. del lote número 7, del cuartel del Vedado, que comprende 696 pinos y 243 latas, tasados en 5566 pesetas 24 céntimos.

Cuarto. Id. id. del lote número 8, del cuartel de id., que comprende 84 pinos y 23 latas, tasados en 852 pesetas 63 céntimos.

Quinto. Id. id. del lote número 9, del cuartel de id., que comprende 805 pinos y 170 latas, tasados en 2328 pesetas 21 céntimos.

Sexto. Id. id. del lote núm. 3, del cuartel de Vaquerizas y Mojada-alta que comprende 136 pinos y 46 latas, tasados en 1297 pesetas 12 céntimos.

Séptimo. Id. id. del lote número 4, del cuartel de Maravilla, que comprende 329 pinos y 50 latas, tasados en 1834 pesetas 76 céntimos.

Octavo. Id. id. del lote número 14, del cuartel de Cerropejado, que comprende 815 pinos y 300 latas, tasados en 8852 pesetas 18 céntimos.

Noveno. Id. id. de lote número 15, del cuartel de id., que comprende 290 pinos y 50 latas, tasados en 3098 pesetas 87 céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo Setiembre a las diez de su mañana en las oficinas del distrito, en este Sitio, hallándose en las mismas de manifiesto el pliego de condiciones (modificada la condicion 8.ª que se refiere a los pagos.) En los lotes con los números de orden 1.º, 6.º y 9.º se ha rebajado el 5 por 100 y en los 7.º y 8.º el 10 por 10.

San Ildefonso 27 de Agosto de 1873. — El Ingeniero Gefe, Roque Leon del Rivero.

Alcaldía de Codorniz.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de este pueblo, que consta de 136 vecinos; su provision tendrá lugar a los 15 dias despues de anunciado en el Boletin oficial de la provincia; el ajuste será convencional con los vecinos ganaderos que necesiten el auxilio de su facultad. Los Aspirantes dirigiran sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el citado plazo de 15 dias. Codorniz 26 de Agosto de 1873. — El Alcalde, Timoteo Velazquez.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la tercera semana del mes de la fecha.

PUEBLOS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA								PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL																		
	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.														
CABEZA DE PARTIDO.	Trigo.	Cebada	Centeno	Maiz.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Ganero.	Vaca.	Tochino.	De trigo.	De cebada.	Trigo hectolitro.	Cebada hectolitro.	Centeno hectolitro.	Maiz hectolitro.	Garban-zos kilo-grama.	Arroz kilo-gramo.	Aceite litro.	Vino litro.	Aguar-diente litro.	Ganero kilo-gramo.	Vaca kilo-gramo.	Tochino kilo-gramo.	De trigo kilo-gramo.	De cebada kilo-gramo.
	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.	ps.
	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.	os.
Cuellar.	9,00	4,00	4,75	4,00	6,25	15,00	4,75	12,50	0,50	0,36	0,60	0,50	0,28	13,96	4,22	7,22	0,35	1,20	0,30	0,78	1,09	1,09	1,09	0,78	1,31	0,04	0,04
Sa. M. de Nueva.	8,00	4,30	5,50	6,25	5,00	15,50	3,30	15,00	0,50	0,36	0,75	0,28	0,25	16,22	8,11	9,91	0,84	1,08	0,34	0,93	0,78	0,78	1,09	0,78	1,65	0,02	0,02
Riiza.	8,23	5,00	5,00	5,00	6,00	12,50	3,77	10,00	0,41	0,37	0,39	0,20	0,20	14,86	9,01	9,01	0,44	1,00	0,25	0,78	0,89	0,89	0,89	0,81	1,08	0,02	0,02
Seguivea.	9,25	5,00	5,50	8,75	6,00	11,00	3,50	15,00	0,50	0,68	0,78	0,21	0,20	14,67	9,01	9,91	0,76	1,00	0,22	0,62	0,81	0,81	1,09	0,81	1,70	0,02	0,02
Totales.	42,25	23,00	28,75	35,00	27,50	64,50	25,02	63,00	1,91	1,38	2,72	1,41	1,70	76,12	38,46	45,06	2,87	5,16	1,88	3,92	4,16	4,16	4,16	4,16	5,72	0,12	0,14
Precio medio en toda la provincia.	8,48	4,60	5,15	6,60	6,87	12,90	8,00	12,60	0,48	0,46	0,68	0,28	0,34	15,22	7,69	9,01	0,58	1,03	0,31	0,78	4,04	0,64	1,43	0,02	0,05		

LOCALIDAD.	FANEGAS.		HECTOLITRO.	
	Ps.	Cént.	Ps.	Cént.
Segovia.	9,25	16,67	9,25	16,67
Cuellar.	7,75	13,96	7,75	13,96
Segovia y Seguivea.	9,00	9,01	9,00	9,01
Cuellar.	4,00	4,22	4,00	4,22

Segovia 27 de Agosto de 1873 - El Gobernador, Antonio G. Buendia.

Sevilla 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Madrid 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Barcelona 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Cadix 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Alcala de Henares 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Valencia 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Granada 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Cordoba 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Huelva 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.

Sevilla 30 de Agosto de 1873 - El Gobernador, D. Tomas Gil.